



DTINI

2022350755971

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., abril 12 de 2022

Señor(a)
CARLOS CAMPO
Dg 53c 27 30
Bogotá - D.C.

REF: ENVIO RESPUESTA AL RADICADO 20225260634012 (RADICADO DE ALCALDIA No. 20226330225991 FECHA: 24-03-2022)

En atención a la comunicación de la referencia, a través de la cual manifiesta su inconformidad por “(...) *la obra que se está llevando a cabo en la Diagonal 53C con 27 en el barrio Galerías localidad de Teusaquillo (...)*”, se informa lo siguiente:

El SIGIDU - Sistema de Información Geográfica del IDU, está conformado por segmentos viales que cuentan con un Código de Identificación Vial – CIV y elementos que representan la sección transversal de cada vía, tales como: andenes, calzadas, separadores, Ciclorrutas etc. Esta herramienta se encuentra disponible para consulta de la ciudadanía y permite examinar las obras proyectadas y ejecutadas por parte de todas las entidades con competencia de intervención en la malla vial de la ciudad y que es reportada al IDU, al cual se puede acceder a través del siguiente enlace:

<https://www.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6950db8fa2d440ffbb3946c468eaae4a>

Revisado el SIGIDU, se identificó que al tramo vial de su interés le corresponde el código de identificación Vial - CIV 13000765, tal como se ilustra en la imagen.

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTINI

2022350755971

Información Pública

Al responder cite este número



En cuanto a las competencias que tienen las diferentes Entidades para la atención de la malla vial y el espacio público establecidas en el Acuerdo 740 de 2019 y el Acuerdo 761 de 2020. Con el propósito de articular de forma eficiente el Sistema Vial de la ciudad a fin de lograr que las obras se realicen coordinada e integralmente, el IDU se centra en la atención de los proyectos de mayor complejidad e impacto, correspondientes a la malla vial arterial (perfiles viales V-0, V-1, V-2 y V-3).

Los Alcaldes Locales y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial tienen a su cargo la intervención de la malla vial local e intermedia (perfiles viales entre V-4 y V-9).

Conforme a lo anterior, el tramo vial solicitado hace parte de la malla vial intermedia, de perfil V-7; por lo tanto, se informa que el IDU no ha realizado ninguna intervención en la zona, y que la entidad responsable para dicho tramo vial corresponde a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV.

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



DTINI

2022350755971

Información Pública

Al responder cite este número

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21 de La Ley 1755 de 2015, se efectúa el traslado de su petición a esta entidad para que, en el marco de sus competencias brinde respuesta de fondo.

Cordialmente,



Luis Hernan Perez Silva

Director Técnico de Inteligencia de Negocio e Innovación (e)

Firma mecánica generada en 12-04-2022 12:56 PM

Anexos: 4 FOLIOS

Cc Unidad Administrativa Especial De Rehabilitación Y Mantenimiento Vial (Uaermv) Director General Uaermv Alvaro Sandoval Reyes - Atencionalciudadano@umv.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

cc Yuly Esmeralda Hernández Silva Alcaldesa Local De Teusaquillo - Alcalde.teusaquillo@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTÁ-D.C.)

Elaboró: Laura Melissa Manrique Chacon-Dirección Técnica De Inteligencia De Negocio E Innovación
Revisó: Andrea Patricia Rodríguez – contratista DTINI

3

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.